

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE VACANTES CORRESPONDIENTES A LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE EDUCADOR/A DE CENTROS SOCIALES, EDUCADOR/A INFANTIL, FISIOTERAPEUTA Y RESTAURADOR/A, CORRESPONDIENTES AL GRUPO II DEL PERSONAL LABORAL INCLUIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE CONCURSO DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024.

De acuerdo con el apartado 1 de Base Novena de la Resolución de 22 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a las categorías profesionales de Educador/a de Centros Sociales, Educador/a Infantil, Fisioterapeuta y Restaurador/a, correspondientes al Grupo II del personal laboral incluido en el Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2024. (Boja n.º 186 de 26/09/2025), finalizado el proceso de valoración de méritos, esta Comisión de Selección

ACUERDA


la publicación en la Web de Emplead@ del listado provisional de personas aspirantes seleccionadas en cada categoría, con expresión de la puntuación provisional otorgada a cada persona participante incluida en el listado.

Contra estos listados podrán presentarse alegaciones por vía telemática a través de dicha Web ante esta Comisión de Selección en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación. Durante este mismo plazo y esa misma vía, las personas aspirantes podrán presentar su desistimiento.

LA PRESIDENTA
María José Aguilera Morón

EL SECRETARIO
Manuel Álvarez Ortega



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE AGUILERA MORON MANUEL ALVAREZ ORTEGA	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWZGLSZMBKW46NFE3C9KU6B8R	PÁG. 1/1	